

De: Alicia Martín López. Presidenta Sector Atención Primaria AMYTS.  
Silvia Durán Francisco. Coordinadora de delegados de AMYTS.

A: Marta Sánchez Celaya. Directora Gerente Atención Primaria.  
Jesús Vázquez Castro. Gerente Adjunto de Asistencia Sanitaria Atención Primaria.

12 de mayo de 2020

Estimados Sres.

Nos dirigimos a Ustedes con motivo del “**Informe Residencia Sociosanitaria**” que se va a solicitar a los profesionales de Atención Primaria que se realice con motivo de la crisis Covid 19.

Estamos un poco sorprendidos de cómo se puede solicitar a profesionales de alta cualificación clínica y que han realizado su práctica habitual en la consulta de los Centros de Salud de Atención Primaria que se rellenen datos con relación a:

1. Infraestructuras de la residencia.
2. Valoración epidemiológica.
3. Recursos Humanos.
4. Recursos materiales.
5. Limpieza y gestión de residuos.
6. Geriatra consultor.
7. Valoración sanitaria.

Somos muy conscientes de que a raíz del RD 463/2020 sobre el Estado de Alerta, nuestros profesionales tienen el deber de acudir a las residencias en detrimento del cuidado clínico de los pacientes que tienen a cargo en los Centros de Salud.

Pero también somos conscientes de que a raíz de la Orden SND/404/2020, de 11 de mayo, de medidas de vigilancia epidemiológica de la infección por SARS-CoV-2 durante la fase de transición hacia una nueva normalidad, se debe asumir la responsabilidad por parte de la Administración del SERMAS de cumplir con “efectividad” el siguiente mandato:

“El objetivo de la vigilancia es apoyar a la autoridad sanitaria con la mejor evidencia disponible para liderar y afrontar con eficacia la respuesta a esta crisis. La vigilancia en la fase de transición exige sistemas de información epidemiológica que proporcionen diariamente datos completos y precisos para la toma de decisiones.

En este sentido, resulta conveniente hacer las adaptaciones pertinentes en los sistemas de información sanitaria y de vigilancia epidemiológica que permitan a la RENAVE disponer de la información necesaria, con un nivel de desagregación y detalle adecuado, para garantizar una capacidad de reacción rápida que lleve a la adopción de las medidas de control. A esta tarea, cada componente de la RENAVE, a nivel autonómico y estatal, debe destinar los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la obtención de datos y el análisis continuo de los casos, así como para la gestión adecuada de los contactos”.

Seguro que están de acuerdo con nosotros en que nuestros profesionales no tienen competencia para responder preguntas sociosanitarias que, hasta el comienzo de esta crisis, **siempre han sido competencia de los Trabajadores Sociales y en que, desde luego, no tienen los medios adecuados para dar respuesta a las medidas de vigilancia epidemiológica que se está exigiendo a las Administraciones, exigencias que no deben recaer sobre los profesionales Médicos de Familia.**

Entendemos que la organización correcta debe incluir a personal específico para recoger estos datos, quedando nuestros profesionales exclusivamente para la atención clínica que les corresponda.

Esperamos una respuesta lo antes posible.

Muchas gracias. Un saludo



Silvia Durán Francisco  
Coordinadora de delegados de AMYTS



Alicia Martín López  
Presidenta de Atención Primaria AMYTS